

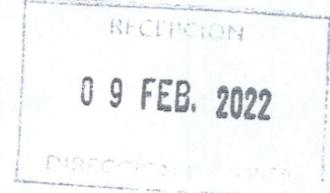
LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR,

04 FEB. 2022

DECRETO EXENTO N°

0452



VISTOS:

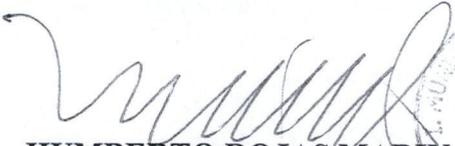
- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 17 año 2022 Presentada por Sr(a) ROBERTO ANDRES LEYTON NEYRA , Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto, Derecho de Aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 17 año 2022, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr(a) **ROBERTO ANDRES LEYTON NEYRA** , Cedula de Identidad N° 007387748-2 domiciliado en [REDACTED] de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto **DERECHOS DE ASEO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


HUMBERTO ROJAS MARIN
Secretario Municipal (s)


CAROL GONZALEZ CHILLA
Administradora Municipal (s)

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (C. Digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (C. Digital) (1)



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO N°17

En Vallenar a JUEVES 3 DE FEBRERO DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y ROBERTO ANDRES LEYTON NEYRA, [REDACTED], con domicilio comercial de GALICIA 3229, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: Derecho de aseo cuarta cuota año 1997, años 1998,1999,2000,2001,2002,2003,2004 y primera y segunda año 2005 fonos [REDACTED] - [REDACTED]

Primero: Don(ña) ROBERTO ANDRES LEYTON NEYRA reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 435,365.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 347,365, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	03/02/2022	117	88,000
1	31/03/2022	118	28,947
2	02/05/2022	119	28,947
3	31/05/2022	120	28,947
4	30/06/2022	121	28,947
5	01/08/2022	122	28,947
6	31/08/2022	123	28,947
7	30/09/2022	124	28,947
8	31/10/2022	125	28,947
9	30/11/2022	126	28,947
10	02/01/2023	127	28,947
11	31/01/2023	128	28,947
12	28/02/2023	129	28,948

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) ROBERTO ANDRES LEYTON NEYRA , individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) SERVIU, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.



Johana Chelme Chelme
JOHANA CHELME CHELME
DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
I.M. DE VALLENAR

Roberto Andres Leyton Neyra
ROBERTO ANDRES LEYTON NEYRA
RUT ~~007887482~~
DEUDOR